

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaria Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N° 06 de fecha 25 de Septiembre de 2013, del Profesional Encargado del Programa Social Centro Mapuche Remolino. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Programa Centro Mapuche Remolino del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	0
22 07 002	Servicios de Impresión	(800)
22 07 999	Otros	800

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

Y P/FOE  
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

162265